



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110-2024-A/MPR

Rioja, 09 de mayo del 2024.

VISTO:

El Oficio N° 692-2024-MINAM/VMGA/GICA recibido con fecha 26.04.2024; Nota de Coordinación N° 139-2024-GAF/MPR de fecha 29.04.2024; Nota de Coordinación N° 637-2024-GDA/MPR de fecha 30.04.2024; Informe N° 137-2024-GAF/MPR recibido con fecha 06.05.2024; Informe Legal N° 264-2024-OAJ/MPR de fecha 08.05.2024 y la disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 193-2024-A/MPR de fecha 09.05.2024, para la emisión del acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el marco del Convenio Interinstitucional suscrito entre el Ministerio del Ambiente – MINAM y la Municipalidad Provincial de Rioja; a través del cual se formalizó la participación de la Municipalidad Provincial de Rioja en el Proyecto: “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Rioja, y disposición final de residuos sólidos para las zonas urbanas de los distritos de Nueva Cajamarca, Yuracyacu, San Fernando, Yorongos, Pósic y Elías Soplin Vargas, provincia de Rioja – San Martín”, en calidad de Entidad Beneficiaria, y se establece al MINAM como organismo ejecutor que tiene a su cargo la ejecución del proyecto de la referencia;

Que, con Resolución Jefatural Nro. 137-2023-MINAM-VMGA-GICA de fecha 22 de diciembre del 2023 se resolvió lo siguiente: **Artículo 1.- APROBAR** la transferencia físico contable de los bienes que se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución, a favor de la Municipalidad Provincial de Rioja, por un valor total de S/ 1'188,000.00 (Un millón ciento ochenta y ocho mil con 00/100 soles); transferencia de la cual se dejará constancia en el “Acta de Transferencia Físico Contable” que deberá suscribirse. Debiéndose precisar que estos bienes no se encuentran incorporado al inventario institucional, toda vez que son compras para terceros. **Artículo 2.- EXHORTAR** a la Municipalidad Provincial de Rioja que los bienes materia de la transferencia sean destinados exclusivamente a la ejecución del proyecto de inversión “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Rioja, y disposición final de residuos sólidos para las zonas urbanas de los distritos de Nueva Cajamarca, Yuracyacu, San Fernando, Yorongos, Pósic y Elías Soplin Vargas, provincia de Rioja – San Martín”, identificado con Código Único de Inversión N° 2104602 (...);



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja - San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

ANEXO Nro. 01

ITEM	DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	MODELO	CHASIS	MOTOR	PLACA	PRECIO TOTAL S/.
1	CAMION COMPACTADOR DE 15M3	ISUZU	FVR 13TON	JALFVR347R7000230	6HK1-276557	EAJ-780	594,000.00
2	CAMION COMPACTADOR DE 15M3	ISUZU	FVR 13TON	JALFVR347R7000231	6HK1-276690	EAJ-828	594,000.00
TOTAL							1'188,000.00

Que, con Resolución Jefatural Nro. 138-2023-MINAM-VMGA-GICA de fecha 22 de diciembre del 2023 se resolvió lo siguiente: **Artículo 1.- APROBAR** la transferencia físico contable del bien que se detalla en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución, a favor de la Municipalidad Provincial de Rioja, por un valor total de S/ 510,000.00 (Quinientos diez mil con 00/100 soles); transferencia de la cual se dejará constancia en el "Acta de Transferencia Físico Contable" que deberá suscribirse. Debiéndose precisar que este bien no se encuentra incorporado al inventario institucional, toda vez que son compras para terceros. **Artículo 2.- EXHORTAR** a la Municipalidad Provincial de Rioja que el bien materia de la transferencia sea destinado exclusivamente a la ejecución del proyecto de inversión "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Rioja, y disposición final de residuos sólidos para las zonas urbanas de los distritos de Nueva Cajamarca, Yuracyacu, San Fernando, Yorongos, Pósic y Elías Soplín Vargas, provincia de Rioja - San Martín", identificado con Código Único de Inversión N° 2104602 (...);

ANEXO Nro. 01

ITEM	DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	MODELO	CHASIS	MOTOR	PLACA	PRECIO TOTAL S/.
1	CAMION VOLQUETE DE 12M3	ISUZU	FVZ 20TON	JALFVZ34TR7000077	6HK1-278962	EAJ-638	510,000.00
TOTAL							510,000.00

Que, con Resolución Jefatural Nro. 033-2024-MINAM-VMGA-GICA de fecha 31 de enero del 2024 se resolvió lo siguiente: **Artículo 1.- APROBAR** la transferencia físico contable del bien que se detalla en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución, a favor de la Municipalidad Provincial de Rioja, por un valor total de S/ 950,000.00 (Novecientos cincuenta mil con 00/100 soles); transferencia de la cual se dejará constancia en el "Acta de Transferencia Físico Contable" que deberá suscribirse. Debiéndose precisar que este bien no se encuentra incorporado al inventario institucional, toda vez que son compras para terceros. **Artículo 2.- EXHORTAR** a la Municipalidad Provincial de Rioja que el bien materia de la transferencia sea destinado exclusivamente a la ejecución del proyecto de inversión "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Rioja, y disposición final de residuos sólidos para las zonas urbanas de los distritos de Nueva Cajamarca, Yuracyacu, San Fernando, Yorongos, Pósic y Elías Soplín Vargas, provincia de Rioja - San Martín", identificado con Código Único de Inversión N° 2104602 (...);



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja - San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

ANEXO Nro. 01

ITEM	DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	MODELO	CHASIS	MOTOR	PRECIO TOTAL S/.
1	CARGADOR FRONTAL	JOHN DEERE	664G	1YN644GAJPDA00227	PE6068N024975	950,000.00
TOTAL						950,000.00

Que, con Oficio N° 692-2024-MINAM/VMGA/GICA recibido con fecha 26.04.2024 el Coordinador General del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en zonas prioritarias y Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en zonas prioritarias, solicita que la Municipalidad Provincial de Rioja designe a los funcionarios para la firma del acta de transferencia contable y patrimonial de los bienes, suministros, equipos, vehículos y maquinaria;

Que, con Nota de Coordinación N° 637-2024-GDA/MPR de fecha 30.04.2024 el Gerente de Desarrollo Ambiental designa como representante del área usuaria a la Ing. ROSARIO RIOS AREVALO, encargada de la Oficina de Gestión de Residuos Sólidos;

Que, con Informe N° 137-2024-GAF/MPR recibido con fecha 06.05.2024 la Gerente de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia Municipal emitir el acto resolutorio por medio del cual se designe a los funcionarios para la firma del acta de transferencia contable y patrimonial de los bienes, suministros, equipos, vehículos y maquinaria, remitiendo la relación actualizada de los funcionarios designados;

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	DNI
1	CPC. MAURA SANTILLAN RUIZ	Jefe de la Oficina de Contabilidad	06277576
2	TEC. DINA LIBERTAD MALDONADO TRAUCO	Jefe de la Oficina de Control Patrimonial	45973639
3	ING. ROSARIO RIOS AREVALO	Jefe de la Oficina de Gestión de Residuos Sólidos	00913757
4	TEC. RUBER CLEDIN PEREZ HERNANDEZ	Jefe (e) de Almacén General	42106046

Por lo expuesto; en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades establecidas en el inciso 6) del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a los servidores municipales que tendrán a su cargo la recepción de los bienes materia del Convenio Interinstitucional suscrito entre el Ministerio del Ambiente - MINAM y la Municipalidad Provincial de Rioja, y ser destinados a la ejecución del proyecto de inversión "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Rioja, y disposición final de residuos sólidos para las zonas urbanas de los distritos de Nueva Cajamarca, Yuracyacu, San Fernando, Yorongos, Pósic y Elías Soplín Vargas, provincia de Rioja - San Martín", identificado con Código Único de Inversión N° 2104602, los mismos que deberán suscribir el acta de transferencia contable y patrimonial de los bienes, suministros, equipos, vehículos y maquinaria, conforme al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja - San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	DNI
1	CPC. MAURA SANTILLAN RUIZ	Jefe de la Oficina de Contabilidad	06277576
2	TEC. DINA LIBERTAD MALDONADO TRAUCO	Jefe de la Oficina de Control Patrimonial	45973639
3	ING. ROSARIO RIOS AREVALO	Jefe de la Oficina de Gestión de Residuos Sólidos	00913757
4	TEC. RUBER CLEDIN PEREZ HERNANDEZ	Jefe (e) de Almacén General	42106046

Los bienes que se recibirán son:

ITEM	DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	MODELO	CHASIS	MOTOR	PLACA	PRECIO TOTAL S/.
1	CAMION COMPACTADOR DE 15M3	ISUZU	FVR 13TON	JALFVR347R7000230	6HK1-276557	EAJ-780	594,000.00
2	CAMION COMPACTADOR DE 15M3	ISUZU	FVR 13TON	JALFVR347R7000231	6HK1-276690	EAJ-828	594,000.00
3	CAMION VOLQUETE DE 12M3	ISUZU	FVZ 20TON	JALFVZ34TR7000077	6HK1-278962	EAJ-638	510,000.00
4	CARGADOR FRONTAL	JOHN DEERE	664G	1YN644GAJPDA00227	PE6068N024975	-	950,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Ambiental y demás áreas involucradas, dar cumplimiento a la presente disposición municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al responsable de la Unidad de Informática y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Judina Nicodemos Flores
ALCALDE

- C. c.
- * Gerencia Municipal.
 - * Gerencia de Administración y Finanzas.
 - * Gerencia de Desarrollo Ambiental.
 - * Secretaría General.
 - * Portal Institucional.
 - * Archivo.